



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DECLARA:

su preocupación por la demora de casi dos años por parte del Consejo de la Magistratura de la Nación en la tramitación del Expte. Nro. 97/2022, caratulado "Iribarren M. y ots. (Min. Pub. de la Acu. Prov. Santa Fe) c. Dr. Bailaque", originado con motivo de la denuncia y pedido de intervención para evaluar posibles responsabilidades que efectuó en fecha 29 de junio de 2022 el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, en relación al Expediente 5433/2013 que tramitara por ante el Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Bailaque y que involucró a Esteban Lindor Alvarado.

Lionella Cattalini
Diputada Provincial

Bellatti, Rosana
Diputada Provincial

Blanco, Joaquín Andrés
Diputado Provincial

Calaianov, Leonardo
Diputado Provincial

Cuvertino, Mariano
Diputado Provincial

Drisun, Varina Luciana
Diputada Provincial

Farías, Pablo
Diputado Provincial

Galassi, Rubén
Diputado Provincial

García, Clara Rut
Diputada Provincial

Mahmud, Gisel
Diputada Provincial

Mancini, Ma. Del Rosario
Diputada Provincial

Rojas, Sergio
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

En fecha 29 de junio de 2022 el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe presentó escrito y constancias digitales, a fin de que el Consejo de la Magistratura de la Nación tome intervención para evaluar posibles responsabilidades por parte de las personas a cargo de la investigación identificada con el número de Expte. 5433/2013 que tramitara por ante el Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario a cargo del Dr. Marcelo Bailaque. El pedido de intervención se remitió por correo postal, poniéndose a disposición la documentación en formato digital. Asimismo, el 04 de julio de 2022 se remitió correo electrónico dirigido a la casilla secretariageneralm@pjn.gov.ar por el que adelantó la documentación que fue remitida por correo postal el 29 de junio de 2022.

En fecha 4 de julio de 2022, el Secretario General Matías Perez Roller ordena la formación de actuaciones. Posteriormente, en fecha 11 de Julio de 2022, Tonelli Pablo y Pilatti Vergara María Ines Patricia Elizabeth, miembros de Comité de Asignación conforme Resolución del Consejo de la Magistratura Nro. 94/2022 informan al Sr. Perez Roller sobre la remisión del expediente iniciado a la Comisión de Acusación.

El escrito presentado por el Ministerio Público de la Acusación de Santa Fe da cuenta de que en el marco de la investigación que tramitó por ante la Justicia Provincial, CUIJ Nro. 21-08087858-0, se condenó a Esteban Lindor Alvarado, Mauricio Jesus Laferrara, Facundo Fabian Almada, Miguel Greci Hazzi, Damiana Gustha Ghirardi, Matías Avila y German Facundo



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fernández por delitos de homicidio calificado, lavado de activos y asociación ilícita y ordenó, por pedido de los fiscales intervinientes en los alegatos finales, la remisión de las actuaciones al Consejo de la Magistratura a fin de evaluar posibles responsabilidades de los encargados de las investigaciones contra Esteban Alvarado radicadas en la Justicia Federal entre 2013 y 2015 llamada causa madre, Expte. 5433/2013 que tramitara por ante el Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, en función de la declaración que realizó el Comisario Emilio Lencina.

Esta causa fue iniciada por denuncia anónima el 09 de abril de 2013 sobre una banda dedicada al narcotráfico en Rosario, que tenía como líder a Luis Medina junto a su socio, Esteban Alvarado.

El 04 de agosto de 2014 Lencina presentó un informe con resultados positivos y pedido de intervención de líneas del entorno de Alvarado. El Dr. Bailaque rechazó los pedidos de las intervenciones telefónicas en tres oportunidades, a saber: 30 de diciembre de 2014, 05 de febrero de 2015 y 18 de marzo de 2015 y once meses después, concretamente en fecha 20 de noviembre de 2015, resolvió hacer lugar a dichos pedidos.

Lo aquí expuesto fue ventilado en el marco de la causa llevada adelante por la justicia provincial que resuelve la remisión de los antecedentes.

El narcotráfico es un negocio multifacético y multidimensional, con una enorme capacidad de cooptación de recursos institucionales por su anclaje en el poder económico. Para combatirlo son necesarias estrategias



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

de prevención, persecución penal y sanciones a los funcionarios policiales, políticos y judiciales que puedan llegar a estar involucrados.

Es indispensable que las investigaciones judiciales tramiten en manos de funcionarios y funcionarias judiciales comprometidos en dar batalla al narcotráfico.

Han transcurrido casi dos años desde aquel pedido de intervención, por eso es urgente acelerar el procedimiento y esclarecer la responsabilidad de funcionarios y funcionarias judiciales que puedan verse involucrados en la tramitación de causas derivadas del narcotráfico.

Es por lo expuesto, es que solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente proyecto.

Lionella Cattalini
Diputada Provincial

Bellatti, Rosana
Diputada Provincial

Blanco, Joaquín Andrés
Diputado Provincial

Calaianov, Leonardo
Diputado Provincial

Cuvertino, Mariano
Diputado Provincial

Drisun, Varina Luciana
Diputada Provincial

Farías, Pablo
Diputado Provincial

Galassi, Rubén
Diputado Provincial

García, Clara Rut
Diputada Provincial

Mahmud, Gisel
Diputada Provincial

Mancini, Ma. Del Rosario
Diputada Provincial

Rojas, Sergio
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE